

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de julio de 2023. Informando a la señora Juez, oficio No. 0550 del 11 de julio de 2023, procedente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Sírvase proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, doce (12) de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, mediante oficio comuníquesele al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, que su solicitud de embargo DE BIENES Y/O REMANENTES contenida en el Oficio No. 0550 del 11 de julio de 2023, SURTE EFECTOS para el proceso ejecutivo tramitado en ese Despacho por RICHARD ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ contra ALEIDA MARIELA GUZMÁN CASTRILLÓN, con Rad. 17-380-40-89-004-2023-00263-00, por ser la primera que en tal sentido se recibe. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 194 del 23 de noviembre de 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de Justicia 3° piso
Oficina 302 - TELEFAX 8574138

Oficio No. 0462
12 de julio de 2023

Señores
JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CIUDAD

REF.	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RICHARD ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ
DEMANDADO:	ALEIDA MARIELA GUZMÁN CASTRILLÓN
RAD.	2023-00075-00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro el proceso de la referencia profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Visto el informe secretarial que antecede, mediante oficio comuníquesele al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, que su solicitud de embargo DE BIENES Y/O REMANENTES contenida en el Oficio No. 0550 del 11 de julio de 2023, SURTE EFECTOS para el proceso ejecutivo tramitado en ese Despacho por RICHARD ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ contra ALEIDA MARIELA GUZMÁN CASTRILLÓN, con Rad. 17-380-40-89-004-2023-00263-00, por ser la primera que en tal sentido se recibe. Oficiese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ".

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO